

**Propuesta para la Transición de la Custodia de las
Funciones de la Autoridad de Números Asignados en
Internet (IANA)
de la Administración Nacional de Telecomunicaciones e
Información (NTIA) del Departamento de Comercio de los
Estados Unidos
a la Comunidad Global de Múltiples Partes Interesadas**

Julio de 2015

Resumen Ejecutivo

- X001 El 14 de marzo de 2014 la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA) del Departamento de Comercio de los EE.UU. anunció su intención de transferir la custodia de funciones clave de coordinación técnica de Internet a la comunidad global de múltiples partes interesadas.¹ La NTIA solicitó que la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) convocara a las partes interesadas globales a desarrollar una propuesta para reemplazar el rol de custodia de las funciones de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) actualmente ejercido por la NTIA.
- X002 Como resultado de los debates llevados a cabo dentro de la comunidad, en julio de 2014 fue creado el Grupo de Coordinación de la Transición de la Custodia de las Funciones de la IANA (ICG)² con el fin de coordinar el proceso de planificación de la transición. El ICG está compuesto por 30 personas que representan a 13 comunidades e incluye partes interesadas directas e indirectas. Los integrantes del ICG fueron seleccionados por sus respectivas comunidades.³
- X003 El ICG tuvo en cuenta la orientación de la Junta de Arquitectura de Internet (IAB)⁴, la cual señaló la división de las funciones de la IANA y sus comunidades de clientes en tres categorías: nombres de dominio, recursos numéricos y parámetros de protocolo. En consecuencia, el ICG decidió que el proceso de desarrollo de la propuesta se centrara en las tres comunidades que guardan una relación directa en materia de operaciones o servicios con el operador de las funciones de la IANA, en consonancia con el hecho de que las responsabilidades en materia de políticas y supervisión correspondientes a estas tres funciones radican en estas tres comunidades desde hace décadas. Las tres “comunidades operativas” (OC) son las siguientes: la comunidad de nombres de dominio (organizada mediante las Organizaciones de Apoyo y los Comités Asesores de la ICANN), la comunidad de recursos numéricos (organizada mediante los Registros Regionales de Internet) y la comunidad de parámetros de protocolo (organizada mediante el Grupo de Trabajo de Ingeniería en Internet).
- X004 Al ICG se le encomendó la tarea de garantizar que las propuestas cumplieran con los requisitos articulados por la NTIA y cuenten con el amplio respaldo y consenso de la comunidad. El ICG desarrolló una Solicitud de Propuesta (RFP)⁵, la cual fue enviada a cada una de las comunidades, indicando estas condiciones y la necesidad de contar con procesos abiertos e inclusivos. A su vez, cada una de las comunidades implementó sus propios procesos para confeccionar una respuesta a la RFP y presentar una propuesta para la transición de su parte de las funciones de la IANA ante el ICG. Este documento contiene las respuestas a la RFP presentadas por cada una de las tres comunidades operativas.

¹ <http://www.ntia.doc.gov/press-release/2014/ntia-announces-intent-transition-key-internet-domain-name-functions>

² <http://www.ianacg.org/>

³ <https://www.ianacg.org/coordination-group/icg-members/>

⁴ <https://www.iab.org/wp-content/IAB-uploads/2014/04/iab-response-to-20140408-20140428a.pdf>

⁵ <https://www.icann.org/en/system/files/files/rfp-iana-stewardship-08sep14-en.pdf>

- X005 La comunidad de nombres de dominio propuso crear una nueva entidad jurídica independiente: la IANA Posterior a la Transición (PTI), la cual sería una filial (subsidiaria) de la ICANN que pasaría a ser la nueva entidad operadora de las funciones de la IANA y tendría una relación contractual con la ICANN. No se modificaría la jurisdicción legal en la cual está constituida la ICANN. La propuesta incluye la creación de un Comité Permanente de Clientes (CSC) responsable de supervisar el desempeño de la entidad operadora de conformidad con los requisitos contractuales y las expectativas en cuanto al nivel de servicio. La propuesta contempla un proceso multisectorial para la Revisión de las Funciones de la IANA (IFR) con el fin de efectuar las revisiones de la PTI.
- X006 La comunidad de recursos numéricos propuso que la ICANN continúe siendo la entidad operadora de las funciones de la IANA y brinde dichos servicios en el marco de un contrato con los cinco Registros Regionales de Internet (RIR). La comunidad de recursos numéricos propuso un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) entre los Registros Regionales de Internet (RIR) y el operador de los servicios de recursos numéricos de la IANA, junto con un Comité de Revisión (RC) integrado por representantes de la comunidad de cada región, quienes asesorarían a los RIR respecto del desempeño del operador de las funciones de la IANA y su cumplimiento de los niveles de servicio identificados.
- X007 En cuanto a los parámetros de protocolo, actualmente la ICANN es la entidad operadora de los registros dentro de la IANA. La comunidad del IETF manifestó su satisfacción respecto de las disposiciones actuales y propuso que las actualizaciones de los registros de parámetros de protocolo dentro de la IANA continúen funcionando día a día, como lo han estado haciendo desde hace una década o más. La comunidad de parámetros de protocolo propuso continuar confiando en el sistema de acuerdos, políticas y mecanismos de supervisión creado por el IETF, la ICANN y la IAB para el desempeño de las funciones de la IANA relativas a los parámetros de protocolo.
- X008 El ICG evaluó las propuestas en forma individual y colectiva, con el fin de determinar lo siguiente:
- si los procesos implementados por la comunidad para desarrollar las propuestas fueron abiertos e inclusivos, y permitieron lograr el consenso;
 - si las propuestas son completas y claras;
 - si las tres propuestas unificadas son compatibles e interoperables, posibilitan mecanismos de responsabilidad apropiados y debidamente respaldados y resultan viables; y
 - si las propuestas unificadas cumplen con los criterios de la NTIA.

Proceso de la comunidad

- X009 El ICG llegó a la conclusión de que cada una de las propuestas fue desarrollada de manera abierta e inclusiva, y logrando el consenso definido por cada una de las comunidades.

Propuestas completas y claras

- X010 El ICG analizó exhaustivamente el contenido de cada una de las propuestas y publicó una matriz con los temas analizados.⁶ Salvo por una excepción que se indica a continuación, el ICG considera que las propuestas son completas y claras.
- X011 El ICG ha señalado que la propuesta de la comunidad de nombres puede considerarse completa, con la condición de que ciertas dependencias a nivel de mecanismos de responsabilidad de la ICANN, actualmente en desarrollo por parte del Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN (CCWG sobre Responsabilidad), se encuentren concluidas de conformidad con las especificaciones de la propuesta de la comunidad de nombres. Dichos mecanismos están incorporados en una propuesta recientemente publicada por el CCWG para comentario público, paralelamente a la convocatoria del ICG para la presentación de comentarios públicos sobre esta propuesta.
- X012 Una vez que el CCWG haya concluido su labor respecto de estos mecanismos (se espera que ello suceda con antelación a la reunión ICANN54, programada para octubre de 2015), el ICG solicitará que el CWG confirme si se han cumplido estos requisitos. Llegada esta instancia, el ICG determinará definitivamente si considera que la propuesta de la comunidad de nombres se encuentra completa.

Compatibilidad e interoperabilidad

- X013 El ICG identificó una posible cuestión a resolver en materia de compatibilidad con respecto a las marcas comerciales de la IANA y el nombre de dominio iana.org. En la propuesta de la comunidad de recursos numéricos se detallan requisitos específicos en relación con la propiedad intelectual de la IANA, en tanto que las otras dos propuestas no dicen nada al respecto. Si las otras dos comunidades pueden adaptarse a estos requisitos específicos como parte de su proceso de implementación, las propuestas de implementación serán compatibles. El ICG espera que las comunidades operativas continúen trabajando en forma coordinada respecto de este tema durante la etapa de implementación a fin de garantizar que se cumplan los requisitos.

Responsabilidad

- X014 Las tres propuestas unificadas incluyen mecanismos de responsabilidad independientes adecuados y debidamente respaldados para llevar adelante las funciones de la IANA; en gran medida, dichos mecanismos se fundamentan en el derecho de cada comunidad operativa de seleccionar una nueva entidad para que desempeñe las funciones de la IANA.

Viabilidad

- X015 Al haber sido desarrolladas por tres comunidades operativas, es natural que las tres propuestas difieran en múltiples aspectos, lo cual refleja la diversidad de temas, prioridades, desafíos y procesos implicados en su desarrollo. Sin embargo, el ICG considera que las tres propuestas son viables tanto en forma individual como colectiva.
- X016 En la actualidad, Verisign es la entidad encargada de las funciones de gestión de la Zona Raíz, de conformidad con un acuerdo de cooperación con la NTIA. Dado que actualmente no hay un acuerdo entre la entidad encargada del mantenimiento de la Zona Raíz y la

⁶ http://www.ianacg.org/icg-files/documents/questions-and-answers-matrix_v4.xlsx

entidad operadora de las funciones de la IANA para el proceso de gestión de la Zona Raíz, sería esencial que hubiese algún tipo de acuerdo entre estas organizaciones cuando la NTIA se retire del proceso de gestión de la Zona Raíz.

Criterios de la NTIA

1. Amplio respaldo de la comunidad

X017 El ICG llegó a la conclusión de que cada una de las propuestas cuenta con el amplio respaldo de la comunidad. Cada una de las comunidades llevó a cabo un proceso abierto e inclusivo en el cual pudieron participar todas las personas interesadas. Cada una de las comunidades desarrolló una propuesta lograda por consenso.

X018 El ICG determinará si la propuesta combinada ha logrado el amplio respaldo de la comunidad una vez finalizado el periodo de comentario público que ha convocado para recibir aportes sobre dicha propuesta.

2. Respaldo y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas

X019 El ICG llegó a la conclusión de que la propuesta combinada respalda y mejora el modelo de múltiples partes interesadas, ya que potencia acuerdos, procesos y paradigmas multisectoriales existentes al definir los mecanismos de supervisión y responsabilidad de la IANA posteriores a la transición. Esta característica está presente en cada uno de los elementos de la propuesta.

3. Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS

X020 La propuesta de la comunidad de recursos numéricos y la propuesta de la comunidad de parámetros de protocolo no sugieren cambios que podrían afectar la seguridad, estabilidad o flexibilidad del DNS.

X021 Si bien la propuesta de la comunidad de nombres solicita que la entidad operadora de las funciones de la IANA sea transferida a la PTI, la PTI será una entidad afiliada (subsidiaria) de la ICANN, y la ICANN será responsable de la custodia de la PTI. Por lo tanto, se mantienen los roles operativos. En la propuesta se vislumbra que los aspectos actuales de la supervisión y la autoridad de contratación de la NTIA relativos a nombres sean transferidos a la ICANN. La separación de la PTI en carácter de entidad subsidiaria garantizará la independencia entre dicho rol de supervisión y el contratista proveedor del servicio.

X022 Esta disposición introduce un cambio mínimo, a la vez que mantiene intacto al equipo actualmente encargado de los aspectos operativos de las funciones de la IANA, el cual continuaría desempeñando el mismo rol que hasta hoy.

4. Atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global

X023 Las tres comunidades determinaron que los clientes y socios globales de los servicios de la IANA, como también sus comunidades de partes interesadas, consideran que es satisfactorio el desempeño actual de las funciones de la IANA por parte del Departamento

de la IANA dentro de la ICANN. No se espera que la propuesta combinada tenga un impacto sobre ello.

5. Mantener la apertura de Internet

X024 La propuesta combinada requiere que los servicios de la IANA, sus procesos de políticas afines y los registros de la IANA permanezcan plenamente abiertos y accesibles como hasta hoy.

6. La propuesta no debe reemplazar el rol de la NTIA por un gobierno o una organización intergubernamental

X025 La propuesta combinada no reemplaza el rol de la NTIA por un gobierno o una organización intergubernamental.

Recomendación del ICG

X026 Tras la finalización del periodo de comentario público convocado por el ICG y la conclusión del Área de Trabajo 1 del CCWG, el ICG determinará definitivamente si recomienda que la NTIA apruebe la propuesta para la transición. Sobre la base del resultado de la evaluación descrita en la Parte 0, Sección IV de este documento, el ICG tiene la intención de recomendar que la NTIA apruebe la propuesta para la transición, estando pendiente la resolución de las cuestiones señaladas en dicha sección.

